

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14613 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6, anuncia:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso necesario a instancias del Procurador don Ignacio Melchor Oruña en nombre y representación de Central de Inversiones Coto Industrial, S.L., frente a IGS Villalba, S.L., en los que se ha dictado auto firme en fecha 31 de marzo de 2014, en cuya parte dispositiva se acuerda:

Se declara la nulidad de lo actuado desde el auto de fecha 31 de enero de 2014.

En su virtud, se acuerda:

Primero.- Dar publicidad a esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal.

Segundo.- Librar mandamiento al Registro Mercantil de Madrid a fin de que tomen anotación de nulidad de la declaración de concurso de la mercantil IGS Villalba, S.L., con CIF B82196619.

Tercero.- Emplazar a la mercantil IGS Villalba, S.L., con entrega de la solicitud, y del auto dictado en fecha 19 de julio de 2013, para que en el plazo de de cinco días, dentro del cual se le pondrán de manifiesto los autos y podrá formular su oposición, proponiendo los medios de prueba de que intente valerse, compareciendo por medio de Procurador y asistido de Letrado.

El emplazamiento habrá de realizarse en el domicilio designado en 1.^a solicitud, cumpliéndose, en su caso, lo previsto en el artículo 184-7 Ley Concursal.

Y para que conste y sirva de publicidad en forma, se expide el presente.

Madrid, 31 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140018933-1